



DECRETO N° 1213. /

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 988/2016 de fecha 29.04.2016, que acepta y adjudica Propuesta Pública N°15/2016 “Estudio de Mecánica de suelos, para proyecto de construcción Granja Educativa, proyecto construcción Cruz Roja de Chiguayante y Proyecto pavimentación Calle Los Boldos, Población Porvenir”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2016 de fecha 30.03.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°571/2016 de fecha 09.05.2016 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica para la elaboración de contrato; Contrato de “Estudio de Mecánica de suelos, para proyecto de construcción Granja Educativa, proyecto construcción Cruz Roja de Chiguayante y Proyecto pavimentación Calle Los Boldos, Población Porvenir”, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Aragon Ingeniería de Suelos Limitada, de fecha 09.05.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato “Estudio de Mecánica de suelos, para proyecto de construcción Granja Educativa, proyecto construcción Cruz Roja de Chiguayante y Proyecto pavimentación Calle Los Boldos, Población Porvenir”, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Aragon Ingeniería de Suelos Limitada, Rol único Tributario N° 76.116.252-7, representada legalmente por don Marcelo Mauricio Gonzalez Aliante, C. de Identidad N° 13.624.741-7; por la suma total, única y completa de \$ 4.700.000.-(cuatro millones setecientos mil pesos), exento de impuestos, cantidad no efecta a reajustes, ni intereses de ninguna clase, y un plazo de ejecución de 28 días contados desde el día siguientes hábil del envío de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl .
2° Impútese el monto del contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.01.002 “Consultoría”, según Certificado de disponibilidad N° 170/2016 de fecha 30.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Stamp: MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE. Signature: LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE. Signature: JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Finanzas
Secplan(2)
Secretaría Municipal
Interesados

Stamp: SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE. Stamp: DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE. Stamp: RECIBIDO 26 MAY 2016 HORA 11:35. Stamp: PROCEDENCIA Alcaldía. Stamp: FIRMA [Signature]